

REALISMO SIN CARLISMO: NOTAS SOBRE LA REVOLUCIÓN LIBERAL EN TIERRAS DE ZAMORA (1820-1833) ^(*)

Ricardo Robledo
Universidad de Salamanca

Para Irene Castells

A finales del siglo XIX, el historiador zamorano más representativo, Cesáreo Fernández Duro, finalizaba su obra ofreciendo la imagen de una ciudad "adormecida", a la que el ferrocarril no había sacado de su sueño, sin grandes peripecias ni aspiraciones, si bien contrapesaba los rasgos de atraso con la loa de no haberse "puesto en práctica los atentados contra la propiedad"; antes, ya había desnivelado la balanza de la monótona uniformidad y de la parsimonia zamorana con el recurso de la historia (religión, propiedad y familia), de la que carecían otros pueblos¹.

La visión conservadora, por no decir antiilustrada, del "país sensato", de la "cordura y sensatez" de los zamoranos parece una constante, pues la vemos expuesta ya hacia 1837 por la autoridad civil, según texto que cierra este trabajo, reafirmada en cierto modo por Madoz², y reivindicada por otro cronista local al referirse a "esta pacífica tierra, leal y respetuosa siempre a las instituciones" ³.

Sin embargo, Zamora, país pacífico, "país sensato", no pudo eludir el verse agitada por diversos sucesos durante 1820. Un trabajo como éste, por su carácter tentativo, no pretende hipertrofiar aún más el debate del cambio decimonónico, sobre si continuidad o ruptura, sobre si cambio político y también (o no) cambio social⁴, pero tampoco puede aislarse de este contexto y creo que una mayor dedicación de la historiografía castellana a este periodo ayudaría a matizar y enriquecer determinadas generalizaciones⁵. Lo que pretendo en estas pocas páginas es avanzar, con el apoyo de literatura secundaria y de fuentes de archivos municipales⁶, alguna interpretación que haga comprensible la adaptación al liberalismo, o, desde otro ángulo, explicar por qué pese a la fuerza adquirida por el realismo éste no desembocó en el primer carlismo como ocurrió en otros lugares⁷.

(*) Con alguna variante presento la ponencia presentada al *II Congreso de Historia de Zamora*, celebrado en noviembre de 2003, en curso de publicación.

¹ Fernández Duro (1882-1883), Tomo IV, p. 479, Tomo III, pp. 363, 350.

² "Después de esta época (1808-14) siempre se ha mantenido tranquila y obediente al Gobierno, a pesar de los distintos cambios y oscilaciones políticas que han ocurrido", p. 213.

³ Álvarez Martínez (1965), p. 380.

⁴ Cfr. los trabajos de P. Ruiz Torres y J. Millán, en R. Robledo, I. Castells, M^a C. Romeo (eds): (2003).

⁵ Al desconocer datos básicos sobre la evolución de la población, de la producción agraria y de otras variables, nos vemos obligados a movernos a veces en el campo de las intuiciones; seguimos dependiendo para este periodo de la obra de Martín Bobillo (1988).

⁶ Principalmente Archivo Municipal de Toro (AMT); Archivo Municipal de Benavente (AMB). Agradezco a M^a Pilar Brel la ayuda para la fácil consulta de los documentos del Archivo Municipal de Benavente.

⁷ Planteé este interrogante en el Congreso de Salamanca de 1989, Robledo (1992) p, 16.

1. Una ojeada al Trienio Liberal

Personajes bien relevantes de la historia política española del primer liberalismo coincidieron en Zamora durante el trienio: El Empecinado, comandante militar, y el Obispo Inganzo reflejan bien los extremos del arco político; podría añadirse algo parecido con lo ocurrido en Toro si tenemos en cuenta la coincidencia de D. González Alonso⁸ y Bernardo Alonso, el "noble toresano", realista y protagonista de las primeras sublevaciones carlistas. Bien fuera por este tipo de liderazgos u otros motivos la experiencia liberal en tierras zamoranas resultó más accidentada que en lugares próximos como Salamanca.

La descripción más completa de la política del Trienio la ofreció a fines del siglo XIX el historiador Fernández Duro. En él se han inspirado la mayoría de los historiadores, especialmente Álvarez Martínez, que sigue al pie de la letra lo expuesto por Fernández Duro en lo que afecta al Trienio y revolución liberal en Zamora, con la salvedad de rebajar su tono proabsolutista y hacer alguna alusión al liberal Juan Nicasio Gallego. Estas informaciones junto con las que proporciona el buen libro de Martín Bobillo y la consulta de documentación inédita permiten resumir los principales acontecimientos, no sin advertir que en cierto modo sólo hacemos que aflore a la superficie la parte más *événementiel* mientras quedan en la penumbra muchas de las motivaciones que deberán aclararse por la investigación en los archivos zamoranos.

Nuestro relato será forzosamente distinto al que nos dejó el historiador decimonónico, que no pudo ocultar su antipatía por los liberales; su visión del Trienio le sirve para hacer parodia de unos exaltados como El Empecinado con su "Constitución o muerte", caricaturizar el episodio del descubrimiento de los restos de los Comuneros⁹ o quejarse del cansado himno de Riego, aspectos todos "insufribles al país sensato" y a una "provincia tan pacífica y sosegada"¹⁰.

Llama la atención lo temprano que se manifestó la disconformidad con el nuevo régimen, pues un escrito del jefe político de Salamanca a la Milicia Nacional a fines de diciembre de 1820 nos informa de una acción de los facciosos en Zamora en la que se percibía un liderazgo religioso

Una banda de malvados indignos del nombre español se ha atrevido a intentar turbar el orden público en la capital de Zamora, provincia vecina a la nuestra. La voz sagrada de viva la Religión fue su contra-seña, y como si esa misma Religión que

⁸ Fue juez de Toro (y no alcalde, como se ha dicho alguna vez). La amplia reseña biográfica de este personaje fue redactada por M. González de Molina en el *Diccionario Biográfico* del Trienio (Gil Novales) p. 294-297. La consulta del libro del Proceso de Cátedras nos informa de sus estudios en Salamanca desde 1797, su cargo de regidor del Ayuntamiento de Salamanca en 1812, siendo encarcelado por Marmont. Fue nombrado "en clase de economista" para la Junta principal de Estadística y repartimiento de la contribución de la Provincia de Salamanca (el llamado Plan Garay); reivindicó la enseñanza de la economía política en 1818, Archivo Universidad de Salamanca, Proceso de cátedras, nº 1021. Vid. también Pérez Núñez (2000).

⁹ Sobre la celebración de los Comuneros, cfr. la exposición a las Cortes del gobernador de Zamora, que atribuye al Empecinado la idea del homenaje (ausente por estar en defensa de la Patria), y su queja contra Inganzo, que no aprobó este acto, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (en adelante, *Diario de Sesiones*), 15 mayo 1821, pp. 1616-1617.

¹⁰ Fernández Duro (1882-83), Tomo III, p. 285, pp. 286, 288.

victoreaban autorizase a los desórdenes y la resistencia a las Potestades, pretendieron a su sombra perpetrar los más horrendos crímenes. Pero no: ni la oscuridad de la noche, ni los alientos que la embriaguez pudo inspirarles, ni los gritos feroces y desentonados con que profanaban lo mismo que aclamaban, ni la furia y fanatismo político y religioso de los rabadanes que los conducían, no, nada pudo resistir el ímpetu decidido de unos pocos buenos que se unieron, los atacaron, los dispersaron. Doce miserables armados de trabucos como facinerosos, y de cuchillos como asesinos, gimen sus yerros y esperan el castigo debido a su atentado en la mansión del horror, en una cárcel pública¹¹.

Más eco nacional tuvo el supuesto enfrenamiento producido en Toro en la feria de San Pedro de 1821, de creer la crónica de Fernández Duro, pero la consulta de la *Gaceta* de Madrid hace dudar de esta versión ¹².

En la *Gaceta* del 9 de julio de 1821 se dio cuenta del motín en la tarde del 29 de junio de unos 50 hombres armados de palos y piedras, con manifestaciones contrarias a las ideas constitucionales y con ánimo de pelear con los del otro partido; el juez apaciguó los ánimos, El Empecinado se presentó por la noche siendo recibido efusivamente, la milicia estuvo rondando pese a lo cual no se pudo evitar el incendio de tres casas y varias desgracias; el día 30 por la mañana seguían los enfrentamientos con heridos. Hasta aquí la crónica según aparece en la p. 1.060 del 9 de julio. Pocos días después, en la *Gaceta* del 26 de julio (p. 1.147) se juzgaba equivocada la anterior relación, se consideraba que los incidentes carecían de conexión política y se habían debido más bien a una rivalidad de mozos “*los de arriba contra los de abajo*”. Finalmente, en la *Gaceta* del 28 de julio (p. 1.155-1.156) se insistía en esta dirección, que se argumentaba en una carta del juez de Toro escrita el 7 de julio; allí se reivindicaba el carácter pacífico de los mozos de Toro y se juzgaba casual el incendio de la madrugada del día 30, desligando motín e incendio de motivaciones políticas. La carta del juez de Toro era más bien una defensa del buen hacer de los ciudadanos de Toro, muy alejados “de la seducción de los malos españoles”. Se trataba por tanto de lavar la imagen de la primera crónica, afirmando la lealtad de la ciudad a la Constitución y a las obligaciones fiscales –“todos los vecinos de Toro (...) han pagado cumplidamente las cargas y contribuciones de los años de 1820 y 1821”-, aseveración ésta sin duda muy discutible por lo que veremos después. El detalle de la carta del juez para describir los acontecimientos hace creíble su versión de peleas festivas de mozos que debía servir para corregir el mal concepto difundido en la *Gaceta* -y del que se había hecho eco al menos la prensa catalana¹³; no es improbable que para conseguir tal empeño, que indirectamente beneficiaba también la autoridad del juez, el liberal

¹¹ *Proclama del Jefe Político de Salamanca de 24-XII-1.820, con motivo de la presencia de los facciosos en Zamora* Archivo Municipal de Lumbrerales (Salamanca); las Actas de la Diputación de Zamora dan cuenta de “una escandalosa tentativa de sedición” a mediados de diciembre de 1820 conjurada con el arresto de los principales culpables. (Martín Bobillo, p. 99). Seguramente es a este suceso, “el alboroto de Zamora”, al que se refiere Calatrava en nombre de la Comisión encargada de tomar medidas respecto a la seguridad pública, *Diario de Sesiones*, 20 de marzo de 1821, p. 578. Desconozco si el líder de alguna de estas operaciones pudo ser Bernardo Miranda, que estaba encarcelado en Benavente con sus compañeros en octubre de 1821 en dependencias nada seguras. AMB, 125-23.

¹² Los acuerdos del Ayuntamiento de Toro que he consultado no dan cuenta de este suceso en la primera reunión de julio de 1821. Martín Bobillo cita en la cronología un incidente entre absolutistas enmascarados y la ronda de la noche el 1 de marzo.

¹³ Martín Bobillo (1988), p. 100.

González Alonso, se minimizara lo que de político tuviera el altercado y se exagerara la lealtad constitucional de los toresanos.

Esta lectura benevolente de los hechos que hacía González Alonso no parece encajar con la hostilidad que debió de encontrar nada más llegar a Toro. Es preciso detenerse brevemente en este personaje de quien no ha dado mucha cuenta la historiografía zamorana, pese al relieve que tuvo en la primera parte del Trienio. En su discurso de apertura de la Sociedad Patriótica de Toro, en el verano de 1820, pronunció palabras que desgraciadamente resultarían premonitorias: *"todavía hay enemigos que trabajan por minar el edificio; enemigos implacables sobre quienes es preciso velar, tanto más cuanto nunca usarían de la moderación que se tiene con ellos, si por desgracia volvieran a empuñar el cetro"*¹⁴. La alusión a los enemigos puede que no tenga por qué circunscribirse a Zamora, igual que la que figura en su escrito a las Cortes cuando *"hacía presente a las Cortes que, sin embargo de no haber manejado nunca la espada, había comprado una para defender, no ya de palabra y por escrito los derechos de la Nación y del Rey constitucional, sino con hechos"*¹⁵.

Sin embargo, poco después de los sucesos de San Pedro se vio obligado a prender "a diferentes ciudadanos de arraygo y estimación en el público"; los regidores lo atribuían a los "resentimientos del propio Juez por las ideas que se han propagado del mismo contra individuos de la Milicia Local por el uso de canciones en sus reuniones del paseo público". La contestación de González Alonso alude a un oficio reservadísimo dirigido al Alcalde el día 19 de julio para conciliar los ánimos entre los ciudadanos, algo que no había impedido que fuera ultrajado escandalosamente en la noche del 26 de julio¹⁶.

El cambio cualitativo en la hostilidad antiliberal vino un año después, a partir del verano de 1822, cuando se produjeron conatos de motines, como la oposición al derribo del rollo de Benavente, y acciones guerrilleras. El rollo debía ser destruido como "monumento de oprobio y degradación" pues era signo de vasallaje y servidumbre; tal era la orden que había dado el Jefe Político Juan Martín Díaz. Sin embargo, ninguna ilusión suponía para los de Benavente ejecutar esta orden, pues las autoridades municipales se las vieron y desearon para llevar adelante la orden de El Empecinado, que sólo pudieron ejecutar bajo amenaza de intervención militar cuando concluía el año 1822. Es posible que en esa resistencia popular al derribo del rollo hubiera motivaciones diversas, pero se convirtió en exponente de la resistencia del absolutismo, como testimonia el pasquín

*¡Viva el Rey absoluto e independiente! ¡viva la Religión! que nuestros Padres nos duntaron (sic) y muera la páfida palabra de Constitución, con que han hechado a perder a más de quatro pobres, que como se ben en esta esttación abatidos por ella. .? Pero como existe un Dios que siempre se ha desdorado (sic) en faborecer a sus balidos, pero se hallarán burlados al menor momento esos hombres propiamente similes, que quiere decir semejantes a Lucifer (sic)*¹⁷.

¹⁴ Gil Novales (1975), I, 158-159.

¹⁵ *Diario de Sesiones*, 29 de mayo de 1821, p. 1924.

¹⁶ Acuerdos del Ayuntamiento de Toro, 27 julio de 1821.

¹⁷ AMB, Providencias de seguridad ciudadana, Leg. 125-28. La transcripción que hago no coincide con la que ha publicado, de forma algo libre, Muñoz Miñambres (1982) p. 233; cfr. también, Fuentes Ganzo (2004), p. 161.

Este pasquín -que bien puede compararse decía el gobernador político “a los ladridos que dan los perros a la luna”-, no era el primero que se veía en la plaza de Benavente; “conociéndose por su contenido que es alguna sandez de un eclesiástico tonto, fije V, su atención con esta clase del estado”, recomendaba el gobernador en escrito de 16 de noviembre de 1822.

Al tiempo que el pueblo de Benavente se resistía a las órdenes de El Empecinado, se produjo la salida al campo "de una partida realista de 80 caballos, mandada por D. Bernardo Alonso, mejor conocido por “el noble toresano”, iniciando en la provincia la guerra civil". Poco se sabe de este personaje salvo lo que indica el apodo, muy distinto del "Rojo de Valderas"¹⁸ que estuvo actuando desde el verano de 1822 con cierta libertad de movimientos, incluso impunidad, lo que denota sin duda respaldo social¹⁹. La documentación conservada en los archivos de Benavente y Toro da fiel cuenta de distintas acciones atribuidas a "la partida del Rojo", si bien hubo otras partidas como la del faccioso Aguilar, guerrillero en La Francesada, y la del diácono Rafael Hernández, todas ellas intensificadas a partir del verano de 1822 al tiempo que lo hacían otras acciones absolutistas en lugares como Cataluña o Navarra²⁰.

Parece, pues, que funcionaron dos modelos, uno de caudillaje más "respetable" y desconocido, el del noble toresano, y el otro, con exacciones y requisas, que es en el que se ha fijado la historiografía²¹; lo cierto es que ni uno ni otro pudieron consolidarse: la partida del diácono fue derrotada, siendo ejecutado el clérigo el 8 de febrero de 1823, lo mismo que sería capturado el "Rojo de Valderas" y ejecutado cuatro días después en Valladolid²². Es decir, sin negar la mayor movilidad y diversidad de los absolutistas zamoranos respecto a sus vecinos salmantinos, en las primeras semanas de 1823 habían sido derrotados dos de los principales líderes; las medidas para incentivar la acción ciudadana contra los facciosos habían sido de gran rigurosidad²³. alguna acción aislada hubo después como la de las partidas realistas envalentonadas que

¹⁸ Valderas es una población leonesa, en la confluencia de esta provincia con Valladolid y Zamora. Representaría al héroe de extracción social baja, gran arrojo y osadía; el atrevimiento de sus acciones se sostiene como en otros casos de rebeldía por estar respaldado con algún tipo de legitimidad popular.

¹⁹ “Se vio un oficio del Sr. Diputado de esta provincia D. José Pestaña (...) contestando de que (sic) se halla como por imposible el concurrir por las amenazas e insultos que ha recibido del faccioso Rojo de Valderas. Martín Bobillo p. 98. Muñoz Miñambres p. 231, pp. 231-232.

²⁰ El faccioso Aguilar se presentó en campaña con cuatro “miserables”; diversos oficios de alcaldes informan de acciones de gente de "la partida del Rojo" requisando caballos en San Román y de otros pueblos; se advierte de que hay posibilidad de indulto pero no para los jefes. En Iruña 30 de agosto 1822, una partida de cien, vestidos algunos con uniformes de la milicia y del ejército, han requisado víveres y caballos; no ha habido insulto a personas particulares, control del ayuntamiento, rompieron la lápida de la constitución, con gritos de Viva el Rey, viva la religión, viva la nación, muera la constitución. AMT Legajo 4.1, 18 octubre de 1822. En AMB (Leg. 125-28) hay diversas providencias que van dando cuenta de las correrías -pueblo por pueblo y día a día-, de la partida de “El Rojo” y las vicisitudes para cruzar el Esla o el Órbigo.

²¹ “Las guerras realistas afectan especialmente al norte de la región, León, Palencia y Burgos y presentan netos caracteres de guerra social con pinceladas de bandidaje como las que se muestran en un personaje como “el Rojo de Valderas”. Aróstegui (1995) Tomo I. p. 434.

²² Almuiña (1985) p. 145.

²³ El prolijo bando del gobernador, Jacinto Manrique, de 15 de octubre de 1822, dicta 17 medidas entre las que están premiar la información de un vecino con cinco ducados y castigar con diez al alcalde que no lo haga; AMB.

robaron los caudales de Hacienda en marzo de 1823²⁴, y a principios de mayo de 1823 vuelve a aparecer “el capitán de partidas” Bernardo Alonso con requerimiento general de bagajes a diversos pueblos. Para entonces, la intervención extranjera que repuso a Fernando VII había desequilibrado la situación, y cuando El Empecinado quiso recuperar Zamora no encontró apoyo suficiente, teniendo que retirarse a Extremadura perseguido por Merino; pocas semanas después, en agosto de 1823, los paisanos de Villar de Ciervos derrotaban al hermano del Empecinado²⁵; una Real Orden de Fernando VII premió a estos vecinos concediéndoles la distinción de poder prenderse en la casaca una medalla que recordara la intrepidez de los realistas de aquel pueblo²⁶.

“No habré de aplaudir semejante conducta ... ni puede ser lección recomendable levantarse en armas contra el gobierno establecido”, había dicho el Obispo Inganzo para oponerse a la celebración comunera patrocinada por El Empecinado²⁷. Sin embargo ahora, cuando las tropas francesas reponían en el trono absoluto a Fernando VII, no hubo dudas para derrocar al gobierno establecido; poco después, siendo arzobispo de Toledo, formaría parte del Consejo de Estado representando a la fracción más ultra del absolutismo.

Con las nuevas autoridades absolutistas se produjo la exaltación realista “que por espacio de muchos años cubrió de luto y amargura a tantas familias (...) la mayor parte por meras opiniones, y muchos también por los más inocentes desahogos”²⁸. Del relato de estos años merece la pena recoger dos o tres motines urbanos que dejan ver bien a las claras la intensidad de la reacción, a veces grotescamente. Fue en julio de 1823 cuando el Intendente, supuesto realista, estuvo a punto de perecer por llevar una cinta verde en el sombrero, color que había servido para distinguir a los liberales exaltados: “*Muera el Intendente, que es negro, masón*” fue el grito que el 3 de julio aglutinó a una muchedumbre que violentó las puertas de la Intendencia y sacó al Intendente para asesinarlo en la calle, algo que al final evitaron el obispo Inganzo y las autoridades²⁹. Meses después este Intendente, cuyo nombre era Francisco Aguilar Conde, aparece varias veces en la reunión del Consejo de Ministros de 1824 implicado en la conspiración de Capapé. Para lo que ahora nos interesa, se le acusaba de haberse “hospedado [en Zamora] en la Casa de un Constitucional, protegido con escándalo a otros con igual nota y presentándose al público con traje alarmante y con el escudo que ahora solicitaba”. También se le acusaba desde Toro de haberse puesto de acuerdo con El Empecinado para la toma de la ciudad, un día después de haber sido arrestado³⁰.

El otro suceso fue el tumulto de marzo de 1825 que estuvo a punto de concluir en otro linchamiento, en este caso el de Benito de la Gándara, propietario de un café donde solían reunirse los liberales exaltados, y que tenía la desgracia de padecer contracciones nerviosas. Cuando el predicador franciscano, ignorante de este accidente,

²⁴ Martín Bobillo, p. 99.

²⁵ Fernández Duro, 291-192. Bien expresivo es el bando del Ayuntamiento de Zamora del 12 de julio de 1823 que recoge Prieto (1995), pp. 113-114.

²⁶ R.O. 16 octubre de 1823, *Decretos* (1823), pp. 165-166.

²⁷ *El Espectador* según Fuentes Ganzo (2004), p. 160.

²⁸ Real Orden Circular para que las justicias destruyan los documentos falsos, 15 de Junio de 1835. AMB 163-23.

²⁹ La Fuente (1871) afirma que no se explica semejante indiscreción en un realista (si lo era y en aquel momento). Tomo I, 567-568.

³⁰ *Actas Consejo Ministros*, I, p. 121-122 Madrid 1989 (30-XII-1824). Fontana (2006) pp. 160-164; 171-174.

interpretó los aspavientos propios de su dolencia como gestos de un descreído, se sintió provocado igual que el auditorio, que dejó el sermón por la caza del impío. El suceso, relatado minuciosamente por F. Duro y que confirman otras fuentes³¹, es algo más que una anécdota y delata ese ambiente de exaltación que tuvo en el asunto de la urna de las cenizas de los comuneros otra muestra de intolerancia: el mito de los liberales fue entonces motivo de ludibrio para los realistas que en tumulto sacaron la urna de la iglesia y la llevaron en cortejo ridículo en el carro de la basura al matadero, donde fue públicamente quemada.

De la intensidad de la represión es indicativo que "gran parte del vecindario evitó la suerte que le esperaba emigrando a Portugal, con lo que quedaron paralizados los negocios y aumentó, de consiguiente, la miseria"³², lo que indirectamente prueba que no eran pocos los que podían ser acusados de pertenecer a la milicia nacional, sociedades patrióticas, partidas volantes o compañías sagradas.

Falta una investigación que concrete el carácter y la extensión que tuvieron diversas fricciones entre los voluntarios realistas y otros colectivos, como los quintos, la guarnición de Zamora, o los recaudadores de las contribuciones atrasadas a partir de 1825³³. El Corregidor de Toro informó de que el 10 agosto de 1825 había aparecido un pasquín en la Plaza con palabras indecentes exhortando a los realistas "a que tomasen las armas y empezasen a degollar"³⁴. Seguramente Zamora tampoco pudo escapar de las tensiones que se fueron produciendo dentro del conjunto del absolutismo según avanzaba la década ominosa; a medida que se generalizaban estas actitudes la "gente respetable" tenía que dejar de mirar al otro lado quejosa del comportamiento de los realistas. El asunto de la financiación proporciona una pista. Al igual que ocurrió en Roa, cuando el alcalde, "echando mano de los caudales públicos", financió el cuerpo de voluntarios realistas (creyendo que por esta "justa causa" no pagaría luego el importe total de las contribuciones), pudo pasar algo parecido en Zamora cuando los servicios municipales se abandonaron para financiar vestuario y armamento de los realistas, considerados como "los niños mimados de la provincia" por el modo con que se les compensaba la pérdida del jornal, "además de las comidas en las grandes fiestas y días de parada"³⁵. El predominio de las "clases bajas" en las fuerzas realistas ayudaría a que

³¹ El relato del Obispo coincide con el de F. Duro, concediendo protagonismo a las "mujerotas", y atribuyéndose el importante papel de calmar los ánimos hasta que llegó la tropa, e ingresó en la cárcel, F. Suárez (1966), "Introducción" a *Documentos*, p. 437-438. Otro predicador, en este caso un carmelita descalzo, provocó una situación similar clamando contra los presos liberales de Roa el día del patrón (16 de agosto de 1823): "No os detengáis y limpiad España de la siembra de carbonarios, comuneros y francmasones que amenazan nuestra fe y nuestra patria! No dejad uno vivo! Degolladlos", Lazo (1935) p. 37.

³² Fernández Duro, *ob. cit.* p. 293. Diversos escritos al corregidor de gente encarcelada en Toro sin saber porqué en mayo, junio de 1824. AMT Leg. 1715-12.

³³ Contra las reuniones de gente con palos y garrotes, AMT, junio de 1825. El asunto de las contribuciones, AMT Leg. 71-3. En la ponencia de M. Codesal se aportan varios datos relativos al papel estratégico de la plaza militar de Zamora y las consiguientes disputas entre miembros del ejército y los voluntarios realistas.

³⁴ Informe de 1825 en Suárez, (1966), p. 453.

³⁵ Lazo (1935), pp. 36, 93-97; Fernández Duro, pp. 293-294. Las cuentas del fondo de voluntarios realistas de Benavente del año 1827 ascendían a 13.118 reales de ingreso, y la mayor parte del gasto era para cubrir los sueldos de oficinas, inspección, comandancia (3.993 reales) y los haberes de tambores, pito y corneta (6.036 reales). AMB, 46-9

“las clases más elevadas” vieran con desconfianza el carácter populista que iban adoptando estas organizaciones³⁶.

2. El programa liberal

A principios de septiembre de 1820 el gobierno desterró a Riego y otros oficiales de tendencias exaltadas, lo que provocó grandes manifestaciones públicas en Madrid; por su parte Argüelles amenazó en las Cortes con abrir las páginas, acusando veladamente a Riego y compañeros de republicanismo³⁷. Desde Toro, Diego González Alonso, juez de primera instancia, escribió unos apuntes políticos como tributo "a los dignos Diputados del Congreso y a los Ministros del Grande Fernando" por sostener los derechos de la Nación y el trono el 7 de septiembre³⁸.

Diego A. González Alonso, con una trayectoria relevante en la historia del liberalismo español (de un liberalismo radical a medida que avanzaba el trienio), debió de permanecer en Toro hasta las elecciones de diciembre 1821, cuando fue elegido diputado por Extremadura, siendo luego primer secretario de las cortes en 1822-23.

Su folleto *Prevenções de incautos contra las maquinaciones anticonstitucionales* es un escrito de propaganda en apoyo de la sabiduría y justicia del gobierno contra "los destructores del anarquismo y de las revoluciones". Lo que busca el autor es demostrar las ventajas del cambio de sistema, "Ayer vivíamos en cadenas, hoy respiramos": lo que se había producido es una "prodigiosa metamorfosis" de la sociedad civil, pues aún permaneciendo el gobierno monárquico se había logrado un nuevo cuerpo político: voluntad general y pacto social se encargaban de ello. La soberanía residía ahora en la Nación y por tanto se habían acabado las arbitrariedades jurídicas, las contribuciones injustas, el despotismo político... y, además, la Constitución no atacaba a la religión sino al contrario. Sin embargo este esquema abstracto de los efectos benéficos del nuevo sistema liberal chocaba con varios obstáculos.

La "conversación familiar entre dos ciudadanos políticos" está llevada por Don Justo, que representa al juez González Alonso, y Don Fructuoso, que hace de algún modo de portavoz crítico. Se trata de un escrito a la defensiva para acallar protestas sobre su nombramiento, que ofrece otras indicaciones sobre las reformas de la justicia, el nuevo cargo del jefe político, y el atraso de las instituciones que habían fomentado la apatía. Particular interés tienen las referencias al analfabetismo, una ciudad de 8.000 almas en la que "no pasarán de 200 las que sepan leer y escribir"; además apunta un hecho que indica las dificultades de difusión del mensaje liberal, y en este sentido comenta Don Fructuoso

³⁶ Cuando el jefe de policía Alonso Leal organiza el batallón de voluntarios realistas, en su totalidad eran de la clase jornalera, F. Duro, p. 192. La partida realista de Bernardo Miranda, oficial retirado, estaba compuesta por cuatro jornaleros, un trabajador mozo de caminos, un criado servil, un mozo de labranza, un arriero y un alfarero, Muñoz Miñambres, p. 231. El gobernador francés, refiriéndose al cuerpo de voluntarios realistas de Madrid, comenta en 1824 que "los cuadros de estos batallones se han llenado rápidamente de una masa de proletarios que han alejado de ellos a las personas de una existencia regular (...), Fontana (2006), p. 118.

³⁷ Gil Novales (1989) p. 20.

³⁸ "Prevenções de incautos contra las maquinaciones anticonstitucionales", editado por Pérez Núñez (2000), en cuyo texto me baso.

Sabemos que el Gobierno quiere que en todas las escuelas se estudie por los niños y se explique por los maestros el catecismo de la Constitución, esto es el catecismo que enseña al hombre todas las obligaciones que ha de llenar y todos los derechos que le competen, y que le ha de conservar, defender y proteger un buen Gobierno. Pues, amigo mío, creyendo muchos padres que el tal catecismo huele a chamusquina, han sacado a sus hijos de las escuelas y han devuelto con desprecio a los maestros el libro que les dispensaba la generosidad del magistrado.

En el escrito (p. 134) se ofrece una razón para explicar los obstáculos que encontraba el nuevo sistema: *“las instituciones forman a los hombres”*, y las que habían funcionado hasta ahora fomentaban la ignorancia y el fanatismo; también decía Don Justo que *“las instituciones necesitan tiempo”*. Como ha ocurrido en otros momentos de la historia de España, no se dispuso de ese tiempo pues la intervención extranjera se encargó de acortarlo, pero cabe preguntarse también por qué, además de la hostilidad de la Santa Alianza o de los que creían que los únicos catecismos legítimos eran los de Astete y Ripalda, tardó en difundirse ese esquema benéfico de los dones del liberalismo.

Al año siguiente, ya como diputado por Extremadura, no utilizó ningún diálogo ficticio para quejarse de *“los males de la patria”*, que no eran obra exclusiva de *“la Santa Alianza del despotismo”*. Las circunstancias políticas no eran ya tan optimistas. En el discurso que le enfrentó a Argüelles a propósito de la disolución del Ejército de la Isla, González Alonso creía que la disolución de aquel *“baluarte de la libertad, y la expedición de licencias absolutas al resto del ejército cuando estábamos rodeados de Potencias armadas que no quieren nuestras instituciones, nos han hecho perder la fuerza física; y la persecución á los hombres que clamaban contra estas medidas, nos ha hecho perder la fuerza moral”*.

El reivindicativo discurso de González Alonso se dirigía también contra las *“autoridades superiores”*, pues eran ellas las responsables de los *“males de la patria”* y no los ayuntamientos sobre los que se quería hacer recaer la culpa o el control de la situación.

González Alonso se refería a aquella situación de ayuntamiento liberal rodeado de facciosos, y sin nombrarlo alude implícitamente al caso de Toro o de otros lugares de la provincia:

llamo la atención del Congreso para que vea si tienen la culpa los Ayuntamientos de que el Rojo de Valderas exista. Cuando este malvado empezó a operar, por mí desde Villalar, de que conservo documentos, di parte á la autoridad superior, la que despreció un aviso que pudiera haber sido suficiente para acabar con aquel hijo espúreo de la Patria. De otros facciosos, que uno de ellos habrá expiado ya su crimen en un patíbulo, tuvimos noticias y dimos parte á la autoridad superior el brigadier Piquero y yo, y el resultado fue la persecución de entrambos. Por el mismo Piquero y un patriota que acaso me estará escuchando, que verificó la prisión de Aguilar, y fue absuelto por el tribunal; y después de los males que ha ocasionado á la Nación, ahora la aflige de nuevo en los pueblos de la provincia de Salamanca³⁹.

³⁹ *Diario de Sesiones*, 21 octubre 1822, p. 277-278.

En definitiva, la existencia del realismo zamorano, personificado en el “Rojo de Valderas”, se atribuía a la falta de compromiso con la defensa de la libertad que había demostrado el liberalismo templado. Pero hay otras razones en clave no política. En un trabajo como éste, de carácter muy aproximativo, me referiré a dos temas, el programa agrario y la cuestión fiscal, que intentan aportar razones para comprender ese escaso apego de buena parte de los zamoranos por el liberalismo de aquellos años. El programa agrario de los liberales supuso para el campesinado zamorano una nueva oportunidad para dejar de pagar las prestaciones señoriales. Se repetía así el esquema de lo ocurrido durante las Cortes de Cádiz, como muestran las quejas de la Duquesa de Benavente contra varios pueblos que no sólo se negaban a pagar los derechos territoriales y solariegos sino que

a la sombra del art. 5 del decreto de 6 de Agosto de 1811, que interpretaban, suponiendo que su verdadera inteligencia era el deberse suspender estos pagos hasta que se hubiese visto que ni eran por su naturaleza incorporables, ni de los concedidos bajo condiciones no cumplidas”⁴⁰.

Pocos días después llegó la exposición de los procuradores generales de las siete merindades del partido de Benavente comunicando

la resistencia que hallaban las justicias en todo propietario forastero para pagar las contribuciones, y la oposición que hacia la Duquesa de Benavente, como señora que se titulaba absoluta de los pastos, leña y terrazgos de un gran territorio, a que se aprovecharan de ellos los pueblos limítrofes, quienes por otro lado se negaban al pago de los foros de grano, paja y otros derechos señoriales vencidos en este Agosto último, por no presentar la Duquesa título de pertenencia, conforme al decreto de 6 de Agosto de 1811 ⁴¹.

El problema no era exclusivo de la poderosa Duquesa de Benavente, pues otros pueblos de la provincia se negaban a pagar los derechos al no distinguir lo que era dueño territorial y solariego ⁴². Ahora bien, esta resistencia antiseñorial no se tradujo en un cambio en la correlación de fuerzas de los antiguos señores frente a los campesinos o arrendatarios. La resistencia de Fernando VII a sancionar la ley de abolición de los señoríos por dos veces lo impidió; cuando al final, en marzo de 1823, dio su plácet, la intervención extranjera ya estaba en marcha.

Tampoco el programa liberal pudo dar satisfacción en garantizar la tenencia de la tierra, una reivindicación planteada desde los tiempos de Carlos III cuando los procuradores de Toro junto con los procuradores sexmeros de la Tierra de Salamanca habían conseguido alguna medida favorable, aunque provisional, en el contexto del

⁴⁰ Las Cortes resolvieron que pasase la solicitud de la Duquesa de Benavente a la comisión primera de Legislación, con urgencia. *Diario de Sesiones*, 25 agosto 1820, p. 648; la Duquesa reclamaba cierta resolución del Tribunal Supremo de Justicia “á consecuencia de dudas de la Audiencia de Valencia sobre la inteligencia de dicho artículo, manifestó que los dueños territoriales y solariegos debían continuar en el goce de las pretensiones, sin presentar sus títulos mientras no fuesen demandados”.

⁴¹ *Diario de Sesiones*, 22 noviembre de 1820, p. 1166.

⁴² “Que Varios pueblos de los denominados de señoríos, se quejaban de las exacciones que hacían los llamados señores territoriales, interpretando á su modo los decretos que hablaban de la materia”, *Diario de Sesiones*, 7 septiembre 1820, p. 853.

reformismo ilustrado⁴³. Interesa fijarse en el razonamiento de los demandantes como en la respuesta de la Comisión para comprender mejor los límites de aquel liberalismo.

En efecto, en agosto de 1820 los procuradores de Toro pedían la suspensión del decreto de libertad de arrendamientos alegando los males que suponía la aplicación de una normativa en un partido donde de los 393 *pueblos que lo componían*, 205 eran *dominio particular*. El Diputado por Toro González Allende apoyó este tipo de proposiciones pues no debían “subsistir estas medidas en una nación cuya propiedad territorial se halla en la mayor parte estancada, vinculada y muerta para la libre circulación y siendo el mayor número de labradores, ó casi todos, meros colonos que se hallan imposibilitados de adquirir una propiedad que no existe en el comercio”.

Esta contraposición entre propiedad amortizada y libertad de explotación se había ido extendiendo a través de escritos como el de F. Sánchez⁴⁴, y el diputado por Toro propuso sin ningún éxito suspender el Decreto de libertad de arrendamientos de Junio de 1813, ahora restaurado

*Que no siendo las manos muertas verdadera y realmente propietarias, ningún cabildo, monasterio, ni Convento, iglesia, ni capellán, vinculista o mayorazgo pueda lanzar a su arbitrio á los labradores de la posesión de las tierras que cultivan, aun después de fenecido el contrato, á no ser por no pagar la renta, tratar mal la finca, o faltar á las condiciones estipuladas*⁴⁵.

En la legislatura de 1822 llegó una exposición similar de los procuradores generales de la Provincia de Zamora, pidiendo, a imitación de los de Salamanca, que se suspendan los efectos del decreto de 8 de Junio de 1813⁴⁶. La contestación de la Comisión consideró sin embargo “*que debe ponerse en ejecución el decreto en todas sus partes removiéndose cualquiera obstáculo que lo entorpezca*”.

Se recurría al argumento jovellanista de la remoción de obstáculos como la piedra filosofal donde se iban a estrellar éstas y otras reivindicaciones. La comisión consideraría que esto sería “una ley de excepción, contraria por lo mismo al sistema constitucional”, si bien aconsejaba prevenir al Gobierno para poner en pronta ejecución el decreto de 4 de Enero de 1813 que proponía el reparto de los baldíos y realengos a los no propietarios. La discusión sirvió una vez más para esclarecer los motivos de la libertad de arriendos que no eran otros que los de “tener segura la propiedad, objeto principal a que deben dirigirse las leyes”. Al final, se aprobó el dictamen de la comisión en lo de no alterar el decreto de junio de 1813, pero se rechazó la propuesta de los repartos. Cuando el ahora diputado González Alonso consiguió que se nombrara una comisión especial para el asunto del reparto de baldíos, buscando disminuir así el mal de la propiedad tan poco dividida, se aceptó siempre que no se

⁴³ Robledo (1989). No se trata por supuesto de que hubiera en el absolutismo una peculiaridad jurídica que asegurara estabilidad a cualquiera arrendatario, Millán (1986).

⁴⁴ Sánchez, Francisco (1813). *Memoria Económica Política sobre los señores y grandes propietarios dirigida a S.M. las Cortes generales por un ciudadano deseoso del bien general*, Salamanca. Análisis la lógica de este y otros textos en Robledo (2004).

⁴⁵ *Diario de Sesiones*, 21 agosto 1820, p. 594-595; texto similar en la sesión 28 de agosto de 1820.

⁴⁶ *Diario de Sesiones*, 15 mayo 1822, p. 1363.

tocara para nada el decreto de junio de 1813⁴⁷. Sin ninguna exageración cabe decir que la consideración de esta medida rayaba casi en la idolatría para liberales como Romero Alpuente

Este decreto, Señor, es un testimonio de la madurez, de la sabiduría y del celo de las Cortes extraordinarias Constituyentes; es una obra maestra en todo género, porque no solo ha reparado los graves errores de economía política que en materia de propiedad contenían nuestras leyes, sino que ha contribuido y debe contribuir á promover el bien y prosperidad de nuestra agricultura y la misma distribución de la propiedad, en beneficio de toda la Nación

Podría concluirse diciendo que había mucho más interés en asegurar los derechos de propiedad que en remover obstáculos para disminuir la concentración de la propiedad, como había pretendido el antiguo juez de Toro, González Alonso⁴⁸.

Junto a la cuestión agraria, otra de las explicaciones aportadas por la historiografía para comprender las razones del fracaso liberal, es la de la inadecuación de la reforma fiscal emprendida por los liberales. La investigación sobre el caso zamorano permite concretar algunos aspectos de lo que podemos denominar “revuelta antifiscal”. Aparentemente ésta sería una denominación injusta, pues según exponía la Diputación provincial de Zamora, “en lugar de manifestar [las mejoras] al público con razones que sólo hacen una impresión pasajera, las presenta con datos efectivos cotejando las contribuciones del Gobierno anterior con las del actual”. De tal cotejo resultaba que la provincia pagaba en el tercer año económico de 1822-1823 casi dos millones y medio menos de reales que con el gobierno absolutista, pasando de 7.743.026 millones de reales a 5.295.337.

Ahora bien, esta rebaja de casi un tercio respecto a la contribución global que se pagaba en 1819 escondía, como es sabido, un cambio revolucionario en la modalidad de pago y en los objetos de tributación. Prescindiendo de la contribución de patentes, renta de sal, contribución del clero y otras, el grueso de la contribución en metálico del último año constitucional se repartía así por los partidos

Repartimiento de la contribución en metálico, 1822-1823.

PARTIDOS	TERRITORIAL	CONSUMOS	CASAS	TOTAL
----------	-------------	----------	-------	-------

⁴⁷ González Alonso trataba de argumentar que si el decreto de junio de 1813 se presentó como “varias medidas de fomento de la agricultura y ganadería”, cabía concretar esa promoción de la ganadería. Para Romero Alpuente esto era impensable pues no se podían mezclar “en la proposición diferentes extremos, en términos que pueden dar lugar á equivocaciones trascendentales al bien público”.

⁴⁸ “El Crédito público ha tenido en sus manos las armas suficientes para que muchos amasen el sistema constitucional, y para crear defensores suyos”, *Diario de Sesiones*, 10 de enero de 1823, p. 1305. En el libro más conocido de González Alonso, *La nueva Ley Agraria* (1840), puede hallarse una buena crítica al programa agrario del Trienio. Tal como se ha citado más de una vez, se lamentó de los pocos miles de propietarios creados en España frente a los millones conseguidos por la revolución francesa (*La nueva Ley Agraria*, p.287). Véase más adelante la apreciación del gobernador en 1837 sobre “la poca generosa conducta de algunos de los compradores de bienes nacionales que han duplicado la renta impuesta antes por los Regulares a las heredades”.

Zamora	443.039	290.886	61.573	795.498
Toro	546.124	253.052	30.600	829.776
Fuentesauco	400.000	173.915	21.200	595.115
Fermoselle	236.863	141.377	10.000	388.240
Carvajales	219.159	128.919	9.000	357.078
Villalpando	279.256	116.066	20.500	415.822
TOTALES	2.124.441	1.104.215	152.873	3.381.529

La implantación de este tipo de contribución afectó de forma perjudicial a los menos pudientes, dado el efecto de cualquier contribución indirecta sobre bienes básicos, tal como se encargó de demostrar la protesta social contra los consumos, particularmente en Zamora durante el bienio progresista⁴⁹; también la nueva contribución penalizaba a los que tenían menos posibilidad de comercialización; y, luego, debieron de existir problemas técnicos que no se podían resolver en ocho días, plazo fijado por los Ayuntamientos para que los amillaradores completaran la investigación, como se desprende del Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Toro. Otro inconveniente nada pequeño era lo que llamaríamos hoy el calendario del contribuyente, pues inicialmente la contribución hubo que pagarla mensualmente, juntándose cobros y atrasos del mes anterior⁵⁰; aunque la impresión de una exacción continuada se alivió luego con el pago por trimestres, no hay duda de que la innovación fiscal trastocó hábitos que impulsaron la revuelta antifiscal del trienio y que obligaron a utilizar con frecuencia medidas coercitivas, poco habituales en el Antiguo Régimen, como el apremio militar⁵¹.

En resumen, de una contribución anual en especie, *con fraude*, se había pasado a una contribución mensual o trimestral en metálico *con apremio militar*. Aunque no se pueden excluir otros motivos ideológicos y políticos, las ventajas del sistema constitucional “visibles y que se tocan aún por los de la más escasa penetración” -como proclamaba la Diputación al presentar la contribución de 1822-23- eran más bien opacas para amplias capas de la población, especialmente para habitantes como los del partido de Aliste, que a fines del siglo XIX seguían sin conocer apenas la moneda⁵². Esta situación podría extenderse al resto de partidos fronterizos con Portugal, especialmente Sayago o Puebla de Sanabria, cuyos habitantes eran calificados como los “rusos” por su vida apartada. Tendríamos así un empeño realmente muy difícil: implantar

⁴⁹ La ira popular que suscitó se documenta en Moreno Lázaro (2002)

⁵⁰ Martín Bobillo, p. 63.

⁵¹ Según documentación del AMT, en el apremio militar de 12 de octubre de 1821, 38 hombres del regimiento Provincial y del Cuerpo de Inhábiles exigían pagar los apremiados 2 reales cada día. Un ejemplo: "Me es demasiado sensible repetir a V.SS. tantas veces los apuros en que me hallo y la indispensable necesidad de que procedan con toda energía y sin la más mínima contemplación al cobro de todos los descubiertos (...) he dado orden al Administrador de Rentas de esta ciudad y al cuerpo de Resguardo militar se presenten a V. SS. y les presten todo el auxilio que necesiten, con lo cual espero ver desvanecidos los cuantiosos descubiertos de todas contribuciones" 27-V-1822.

⁵² "Fuera de estos casos [contribuciones y retribuciones de honorarios] no tiene aplicación en este país la moneda, de la cual podrían muy bien excusarse, si no fuese por la contribuciones al Estado, que forzosamente se hacen también en metálico, y aun estos mismos pagos los transforman los recaudadores de la contribución, que siendo a la vez prestamistas y pagando estos los trimestres vencidos, obligan a los contribuyentes a darles en la recolección del centeno una determinada cantidad de este grano en equivalencia del importe de los recibos de los cuatro trimestres del año. Así resulta que las eras del pan trillar vienen a ser la bolsa de contratación, el concurso y la cancelación de cuentas; allí se reúnen, al levantar el grano, todos los acreedores y partícipes de la cosecha de los labradores, a quienes se paga por año con el producto de las cosechas", Méndez Plaza (1900), p. 52.

contribuciones en metálico en pueblos sin vías de comunicación y con predominio de costumbres comunitarias.

3. Sobre el fracaso de la opción del carlismo

Si en 1823 las fuerzas vivas de Zamora no salieron en defensa de El Empecinado, diez años después no lo hicieron en apoyo de Merino o de Bernardo Alonso. Este último, “el noble toresano”, bien hubiera podido desempeñar en teoría la conexión entre el realismo y el carlismo; sin embargo, el desarme y disolución de los voluntarios realistas se verificó sin dificultad en Zamora y Toro, “ofreciendo claro indicio de cambio en dirección de las corrientes de la opinión”⁵³.

A pesar del protagonismo inicial que tuvo León, y especialmente su obispo, en la sublevación carlista, poco más que escaramuzas sin importancia es lo que recogen los autores de la *Historia del Tradicionalismo* en ese repaso minucioso de cualquier actividad que pudiera realzar la importancia del movimiento carlista. La llamada del obispo leonés a una “guerra santa contra todos los errores de la gentilicia antigua y moderna”⁵⁴ escaso eco halló en las provincias de León, Zamora y Salamanca. La cronología de las escaramuzas carlistas en Zamora sería la siguiente⁵⁵

- noviembre 1833: sublevación de la facción de L. Aguilar en Corrales con intención de operar cerca de la frontera. Fusilado en El Cubo junto a otros familiares y amigos⁵⁶
- diciembre 1833: entrada de los carlistas en Valdescorriel, Villalpando; diversas acciones aisladas de Merino y Cuevillas
- marzo 1834: entrada de Merino en Zamora por Alcañices, procedente de Portugal; combate en Pedralba de la Pedrería; otra fuerza carlista entra en Torre de Aliste; Merino sale en dirección a Valladolid
- mayo de 1834: ocupación miguelista de Miranda de Douro, recuperada por las fuerzas liberales de Alcañices
- octubre 1834 Bernardo Alonso Gago Cavia, “el noble toresano” batido por los urbanos de Toro, se refugia en las montañas de León; fusilado uno de sus oficiales.
- muerte del cabecilla “El Zamorano”
- julio 1838: Gago (Bernardo Alonso) combate en Villanazar y derrota en Sahagún a la columna de Carande
- septiembre? 1838: ocupación carlista de Toro
- junio 1839: combate con fuerzas realistas en Villanueva del Campo

Merece la pena recoger los comentarios que ofrece la obra de Ferrer, que he puesto en cursiva: “No fue el reino de León, en los siete años de lucha, de las regiones más castigadas, y aunque sus habitantes eran realistas y católicos, *debido a*

⁵³ Fernández Duro, Vol. III, p. 344.

⁵⁴ Pirala (1868), I, p. 146.

⁵⁵ Ferrer (1942) Tomo III p. 270, IV, p. 177, V, p. 181, VII, p. 225, XIII, p. 101, XIV, p. 205, XVI, p. 113 completada con la referencia de Fernández Duro, III, p. 345.

⁵⁶ De la escasa entidad que tenía alguna de estas acciones da cuenta la *Gaceta*: “Con el referido Aguilar han sido presos un hijo suyo llamado Felipe, un cuñado, Pedro Cancho, y los paisanos Francisco de Mena y Ramón Sánchez (alias el Rejero), que formaban parte de la pequeña facción acaudilladas por Aguilar, habiéndose aprehendido además de 7 caballos, 3 yeguas con sus monturas y 3 sables, 5 pistolas, 3 escopetas y 2 trabucos”. *Gaceta Extraordinaria de Madrid*, 27 de octubre de 1833, p. 604.

*circunstancias poco esclarecidas, la guerra no llegó a tomar mayor arraigo; tanto es así que a fines de Diciembre podía decirse que en el reino de León estaba el levantamiento sofocado, a lo que mucho ayudó el ejército de observación en la frontera de Portugal*⁵⁷; *observación completada con la de "que no [se] encontró el hombre que levantara los entusiasmos de los carlistas y que diera impulso a aquellas provincias*⁵⁸ de modo que la acción más importante fuera la ocupación de Toro en 1838 por el brigadier Iturbe. El resultado final fue casi el de un Reino de León al margen de la guerra: "a nadie causará extrañeza que en el Reino de León, a causa de ser menos numerosas las partidas y de no operar jefe alguno de renombre, *la lucha se mantuviera en tono tan gris, que de no conocer la historia de aquel tiempo, parecería que allí se vivía constantemente en paz*⁵⁹.

En suma, buena parte de las actividades que se pueden relatar hay que atribuir las a las entradas de Merino o a operaciones relacionadas con fuerzas miguelistas portuguesas, pero nada que se pudiera parecer a un movimiento autónomo o equiparable a las resistencias populares que al otro lado de la frontera se enfrentaban a la implantación del liberalismo. Sin duda la fortaleza del miguelismo en Tras os Montes nada tiene que ver con la del carlismo en Aliste. Dicho esto, aunque no haya que darle todo el crédito a los testimonios recogidos por Ferrer, las alternancias de 1838 (tal como justificaría en otras zonas de Castilla la expedición de Gómez) indican que no se daban tampoco grandes señales de oposición a la entrada de los carlistas⁶⁰.

Debe seguirse investigando para comprender las actitudes políticas de estas provincias castellanas, donde se mantuvo cierta representación del absolutismo⁶¹. La memoria elaborada por el gobernador hacia 1837 aporta algunas pistas para entender la aversión de los zamoranos a las novedades políticas. Después de exponer las grandes diferencias de los partidos judiciales de Zamora, ofrece una explicación claramente materialista de la querencia zamorana por el Antiguo Régimen: las ocupaciones agrícolas, la pobreza y la ignorancia habían hecho a sus habitantes dependientes del clero y de la nobleza

En efecto, en todos los zamoranos de los partidos judiciales se encuentra aquella repugnancia a variar de (el) estado que caracteriza a los pueblos centrales y agricultores. Tantos siglos de un aumento constante de la opresión y empeoramiento les hacen mirar toda mudanza en su suerte como un nuevo aumento de sus padecimientos. Su absoluta ausencia de las sociedades públicas, por efecto de sus ocupaciones agrícolas, su absoluta falta de instrucción, su ignorancia, su pobreza y su natural negligencia les tenían entregados a las sugerencias de aquellos de quienes dependen inmediatamente, que han sido hasta aquí Clérigos o Grandes, y sus agentes o administradores. La necesidad en que el Estado se ha visto de aumentar las exacciones ha llegado hasta ellos glosada del modo más desventajoso para la causa pública; y las justas causas que hacía indispensable la medida, o se las ocultaban del todo, o se las referían adornadas de exposiciones infieles para aumentar su aversión a las reformas.

⁵⁷ Ferrer, Tomo III, p. 270.

⁵⁸ Ferrer, Tomo IV, p. 177.

⁵⁹ Ferrer, Tomo VII p. 225.

⁶⁰ Ferrer, Tomo XIV p. 206.

⁶¹ Ocurrió lo mismo en alguna otra provincia; el Duque de Veragua fue diputado de 1837 a 1844 o el Marqués de los Salados en 1851; Marcos del Olmo (1995).

*Este es el principal motivo de su aversión a las novedades: pero no puedo menos de observar aquí, que las pasiones de un pueblo apacible, aunque más tardas en escitarse, que las de otro de un temperamento más ardiente, son más arrojadas e inflexibles cuando están bien inflamadas; porque los jenios más dulces son los más resueltos cuando llegan a penetrarse de la injusticia y crueldad con que se les tratan; siendo la razón, que no habiendo tomado su partido con ligereza, su misma deliberación les hace más firmes, y el que tiene a su favor la evidencia no sufre ya oposición ni disputa. La poca generosa conducta de algunos de los compradores de bienes nacionales que han duplicado la renta impuesta antes por los Regulares a las heredades, no influye poco en el común descontento, siendo para ellos una razón sin réplica del empeoramiento de las cosas en el nuevo orden político e inspirándoles el deseo de su trastorno y del nuevo establecimiento del antiguo; ocasión y oportunidad que no han desaprovechado los declarados enemigos de él y sus antiguos amos. Sin embargo, parte de las positivas ventajas que aquel les ha proporcionado, y que, a pesar del prisma por donde se les han procurado hacer ver, no dejan ya de conocer, prometen mucho y en prueba de ello que han empezado a interesarse en la compra de bienes nacionales de una manera tan ardiente, y con tan poco recelo, que habrá muy pocas provincias o tal vez ninguna en que las ventas de estas, y a más subido precio se hayan realizado, y recaído en labradores colonos antiguos de ellas. Un poco más de ilustración, un beneficio más de la clase de aquellos que no pueden desconocerse ni oscurecerse por la mala fe, y la Castilla y la provincia de Zamora se convirtieron (sic) en el más firme escudo del gobierno progresista*⁶².

Entre los motivos para la disidencia con el nuevo orden de cosas, el informe destaca dos: el cambio en el régimen fiscal y en los contratos de arrendamiento, donde se habría producido una importante elevación de la renta por los compradores de los bienes de los conventos. El gobernador opina que este comportamiento estimulaba la añoranza por el Antiguo Régimen. Pero cree que el remedio se encontraba en dos medidas: la ilustración para acabar con la ignorancia y la desamortización que soldaría fidelidades, al incrementar los partidarios de Isabel II por su apego a los bienes nacionales. Seguramente exageraba la amplitud de los beneficiarios de la desamortización y estaba proponiendo más un programa que la constatación de un hecho. En cualquier caso, la visión sobre el liberalismo del gobernador, que debía de considerarse a sí mismo como un rabadán que cuida a sus ovejas, no es que fuera precisamente muy democrática o próxima a la línea anglosajona de la “opinión pública”⁶³. Partiendo de la idea de que los zamoranos, a pesar de lo que denotaban los

⁶² *Memoria sobre la provincia de Zamora* (c. 1837). El texto engrosa la corriente de las *Laudes Hispaniae*, sobre todo al referirse al garbanzo de Fuentesauco, al mercado de Benavente, equiparable al de París por la variedad de frutos, o a Zamora, a la que se asigna un futuro venturoso, emporio del comercio. No escasean las explicaciones psicologistas o deterministas, y así los de Toro son románticos, mientras que el sayagués es “de ingenio claro, pero astuto, desconfiado, interesado y mezquino”. Se marca bien el contraste entre el este y oeste de la provincia; los de Benavente “están incomparablemente más de seis siglos abanzados en la cultura y la civilización que los de la Puebla”, apodados “los rusos”, pues los equipara su alejamiento de la civilización “como si no estuviesen sujetos a ningún gobierno y fuesen indios independientes de la Luisiana”; al referirse a Sayago, nombra los “pueblos desaseados”, pero no tanto como los de Puebla. Finalmente Alcañices, con pueblos igualmente “desaseados y aún pobres”, destaca por la importancia del contrabando.

⁶³ En la consideración multiforme del liberalismo se puede distinguir la vertiente inglesa capaz de integrar las masas en las instituciones; el motor del movimiento era el orden natural de la sociedad como “civilización” y por tanto como “opinión pública”, mientras que en Francia se constata más el divorcio entre liberalismo y democracia, siendo más difícil fijar alianzas y compromisos, y promoviendo el liberalismo censitario. Cfr. el capítulo de L. Jaume, en Robledo, Castells, Romeo (2003) p. 147.

últimos acontecimientos, eran en el fondo extremadamente “dóciles y pacíficos”, lo único que hacía falta era controlar a unos cuantos sujetos, partiendo de la presunción de que la estructura social de la provincia era poco favorable a los extremismos:

Finalmente cualquiera que sea la idea que hayan podido hacer formar del carácter de los zamoranos, los acontecimientos políticos de los últimos tiempos será siempre, no solamente inexacta, sino también absolutamente falsa, si no indica que son eminentemente dóciles y pacíficos, respetando las autoridades hasta un punto difícil de hacerse creíble. La autoridad que en esta provincia por su honradez, desinterés, celo, humanidad, firmeza y benevolencia se gane (que no es nada difícil) el concepto de los zamoranos (son justos casi siempre en sus juicios) sin más armas que el bastón ni más escolta que su persona, detendrá (sic?) con tanta facilidad a este pueblo en su mayor efervescencia como un rabadán a sus ovejas. No tienen más que conocer personalmente a una docena de sujetos fácilmente distinguibles, vigilarlos y sujetarlos, cosa bien fácil, por no haber en la provincia grandes capitalistas, que por sus dependencias mantengan exclusivamente a muchas familias, y puede reposar seguro y afirmar el gobierno que nunca se moverá toda ella sino en dirección de las miras del gobierno. Aunque infinitamente asidos a sus venerandas prácticas antiguas, lo van siendo ya más a sus ventajas positivas, y no es en ella en la que encontrarán más oposición a las reformas, si se la hacen ver precisamente sus conveniencias con el bien público.

No estamos en condiciones de articular una explicación que, aparte de la cuestión militar⁶⁴, ofrezca respuesta cumplida al cambio de fidelidades que adoptaron los zamoranos en la transición del Antiguo Régimen al carecer de investigaciones que permitan detectar las modificaciones sociales y económicas en el primer tercio del siglo. Es verdad que no faltan estudios institucionales como el efectuado para el Cabildo de Zamora, donde queda bien explicado el declive económico de uno de los grupos más conservadores que en otra situación más boyante habría adoptado actitudes más reaccionarias y combativas. El Cabildo había sido atacado por el Gobierno con la disposición del medio diezmo pero, sobre todo, por la resistencia de los concejos desde fines del XVIII o por los vecinos de Toro en la década de 1830, quienes además, como solía hacerse con los forasteros, gravaban más las propiedades del Cabildo que las propias de los vecinos⁶⁵. El ascenso de esa clase intermedia rural, “los labradores”, que ha compensado la presión fiscal de la Hacienda con el fraude en sus pagos a la nobleza o la Iglesia, se ha visto favorecido por el acceso a un mercado de tierras (baldíos o comunales), más informal que el de la venta de bienes nacionales, pues gracias a “las mutaciones políticas y las mudanzas de gobiernos se dio más ensanche y libertad a un pequeño número de vecinos de Toro (respecto a su crecida población), a los de Villabuena, Pelagonzalo.... para apropiarse todos los terrenos que les acomodaba llegando a extremos escandalosos de no dejar ni un palmo de tierra...”⁶⁶; un ejemplo más de esa oleada roturadora expuesta por E. Llopis. No es arriesgado afirmar que esta elite rural, que vería abrirse de nuevo el mercado desamortizador, encontraba más futuro

⁶⁴ El Empecinado se refugió en la plaza militar de Ciudad Rodrigo, pero sus habitantes no eran más liberales que los zamoranos. El ejército de observación puede haber frenado la consolidación de partidas carlistas...

⁶⁵ Álvarez Vázquez (1987), p. 328, 335.

⁶⁶ AMT Leg. 71-4; también Leg. 4-1 (1825)

con Isabel II que con los que ensalzaban como un “héroe castellano” al “Rojo de Valderas”⁶⁷.

Frente a esta orientación alejada del realismo (o que lo veía incluso como una amenaza) está la de amplias capas de la población rural, muy distante del mensaje liberal, como expuso hace años Jaume Torras. Lo que resulta llamativo en tierras de Zamora es el contraste entre el mensaje exaltado del liberalismo y el fuerte atraso de la sociedad rural, sobre todo la de los partidos fronterizos con Portugal, “desaseados”, “pobres” y “alejados de la civilización”, como decía la memoria del Gobernador; bien avanzado el siglo XX aún pervivían descripciones parecidas⁶⁸. Cuesta creer que el mensaje de la torre comunera fundada por El Empecinado pudiera llegar a ejercer alguna atracción sobre los aldeanos de Aliste o de Sayago. Lo mismo puede decirse respecto a los razonamientos de la economía política como talismán para lograr la felicidad pública que hacía Romero Alpuente. Pero donde sin duda alguna se marca el contraste es en la política fiscal, por el paso de la contribución anual en especie, *con fraude*, a la contribución mensual o trimestral en metálico *con apremio militar* en pueblos donde las eras del pan funcionaban a fines del siglo XIX como “la bolsa de contratación, el concurso y la cancelación de cuentas” que servía para pagar a los acreedores con el producto de las cosechas.

En resumen, la inadecuación del programa liberal desde el punto de vista político y fiscal, sin las compensaciones de una reforma agraria favorable al campesinado, justifica que una gran parte del mundo rural no se sintiera identificado con tal programa o lo mirara con hostilidad. Sería inexacto, sin embargo, circunscribir esa hostilidad al ámbito rural. En estas páginas se ha dado cuenta de motines realistas que se desarrollan precisamente en los escasos núcleos urbanos de Zamora, Toro y Benavente; es decir, aunque las características de la capital de la provincia como plaza militar potenciaban el liberalismo por la presencia del ejército, sería erróneo contraponer ciudad liberal/campo realista. Cabe decir incluso que el terror realista era en gran medida un terror urbano, que puede comprenderse por la presencia aplastante del clero secular y regular y de las instituciones anejas: colegios, memorias, fundaciones, hospitales, obras pías, etc. Los integrantes de ese tejido social que daba empleo directo (criados...) o indirecto (artesanos...), amén de los que vivían de la limosna, no podían ver con buenos ojos su destrucción, iniciada en tiempos de Godoy. Aquí, además, era muy fácil que la principal afectada, la Iglesia, proporcionara la munición ideológica para atacar el liberalismo, y en concreto influyera para que –en un objetivo que guarda muchos parecidos con lo que ocurre en la actualidad– los padres despreciaran el catecismo de la Constitución que se enseñaba en las escuelas porque olía “a chamusquina”, como relataba González Alonso.

“Las instituciones forman a los hombres”, había escrito el juez de Toro González Alonso, y también que “las instituciones necesitan tiempo” para ir disminuyendo el

⁶⁷ En julio de 1824 fueron exhumados y expuestos al público en Valladolid los restos del Rojo de Valderas; hubo más de 800 hachas que pidieron a las cofradías y el acto fue presidido por el capitán general O’ Donnell; el túmulo subía a más de media iglesia, Almuiña (1985), p. 145.

⁶⁸ En el relato de la construcción de los saltos hidroeléctricos que hizo López Pacheco, comenta uno de los protagonistas después de visitar uno de estos pueblos: “Tenía la sensación de haber hecho un viaje en el tiempo, hacia una época oscura y olvidada de la humanidad”, *Central eléctrica*, Barcelona, Orbis, 1984, p. 27. 1 ed. 1958.

influjo de la ignorancia y el fanatismo, y de ese tiempo careció el Trienio. Durante la década ominosa el tiempo sin embargo fue en contra del absolutismo, pues a medida que se acercaba la década de 1830 se demostraba la inviabilidad del sistema. Los límites del absolutismo aparecían más gravosos que antaño los del liberalismo y ya no había ejército foráneo que lo respaldara.

No obstante en otros lugares las "lealtades y tradiciones" que lideraban unos determinados grupos sociales (los notables rurales) sirvieron para cohesionar resistencias y prolongar el realismo hacia la opción carlista⁶⁹; poco éxito tuvieron en estas tierras Merino o el Obispo de León. En este texto, de carácter muy aproximativo, insisto, ha faltado también la referencia cultural que completara la explicación de por qué esa elite del Antiguo Régimen que podría personificar Bernardo Alonso, "el noble toresano", tuvo tan escaso éxito de 1833 en adelante. En realidad, la nobleza castellana que cobraba rentas sustanciosas de Zamora o Salamanca había abandonado hacía tiempo las provincias y vivía habitualmente en Madrid, de modo que el liderazgo debía recaer en apoderados y administradores cuyos intereses, por lo expuesto antes, no parecían bien cubiertos por el carlismo. Quizá en otros lugares esa clase media rural lo viera de forma distinta, señal de que la opción carlista no está sujeta a una interpretación unívoca, pero en Zamora, y extrapolando su caso a Castilla, la clase intermedia se sintió más segura cuando se produjo el desarme de los voluntarios realistas y el "Rojo de Valderas" se convirtió en historia. Figuras como la del alcalde de Roa no pudieron generalizarse.

En 1825 moría ahorcado en Roa *El Empecinado* después de sufrir dos años de cautiverio expuesto en una jaula a los insultos de los absolutistas. Fue la compañía de voluntarios realistas de don Gregorio González Arranz la encargada de escoltar el cadáver y enterrarlo en el camposanto. Pero no pasó mucho tiempo antes de que el alcalde fuera objeto de indagaciones por parte de la Hacienda a cuenta de los descubiertos que había motivado la puesta en funcionamiento de las compañías realistas (cinco reales diarios se abonaban a cada uno). Antes de que muriera Fernando VII se vio obligado a tolerar que entraran en el Ayuntamiento personas poco afines a los realistas como don Gregorio Emal Ibarra "con sus compañeros nobles e hidalgos". "¡Y pensar que todavía teníamos los voluntarios realistas las armas en la mano y consentimos aquello!";⁷⁰ exclamaba impotente González Arranz, quien no tardaría en unirse a las tropas de Merino después de comprobar que los "negros" que había encerrado en la cárcel de Roa gobernaban el municipio. Siempre me ha parecido que la biografía de este alcalde ilustra bien situaciones que fueron mayoritarias en Castilla, donde el entendimiento entre realistas moderados y antiguos liberales colaboró a que la opción del realismo se quedara en una vía muerta.

⁶⁹ Parece que personajes como "el noble toresano" no tuvieron suficiente capacidad de credibilidad y de movilización: nada que ver con los *jauntxos* vascos, Domènec de Caralt o Matías Sorzano, p.e. Esta falta de audiencia popular por parte de las elites realistas podría entenderse por el hecho de que su gestión patrimonial, particular, no brindaba gran cosa a los trabajadores del campo, no debían dar contrapartidas a los más débiles que luego les permitiesen absorberlos bajo la defensa de sus intereses dentro del absolutismo. Debo esta observación a Jesús Millán.

⁷⁰ Lazo (1935), pp. 108, 113.

FUENTES:

Memoria sobre la provincia de Zamora [circa 1837]. Manuscrito. Casa de la Cultura, Zamora.
Archivo Municipal de Lumbrerales (Salamanca).
Archivo Municipal de Toro (AMT).
Archivo Municipal de Benavente (AMB).
Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (1820-1823).

BIBLIOGRAFÍA

Actas de Consejo de Ministros. Fernando VII. 8 Tomos. Madrid, Ministerio de la Presidencia, 1989-1994.
ALMUIÑA, Celso (1985): “De la vieja sociedad estamental al triunfo de la burguesía harinera”. *Historia de Valladolid. Valladolid en el siglo XIX*. Ateneo de Valladolid.
ÁLVAREZ MARTINEZ, U. (1965): *Historia general, civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*, Ed. Revista Derecho Privado.
ÁLVAREZ VAZQUEZ, J.A. (1987): *Rentas, precios y crédito en Zamora en el antiguo régimen*. Zamora, Colegio Universitario de Zamora.
ARÓSTEGUI, J. (1995): “La Castilla organicista. El liberalismo que no pudo ser” en GARCÍA SIMÓN, A. ed. (1995): *Historia de una cultura Junta de Castilla y León*, Consejería de Cultura y Turismo.
CASTELLS, I. (1989): *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Ed. Crítica.
CODESAL, Matilde (2003): “Zamora en el paso del Antiguo Régimen a la revolución liberal”. *II Congreso de Historia de Zamora*.
CUENCA, José Manuel (1965): *D. Pedro de Inguanzo y Rivero : (1764-1836) : último Primado del Antiguo Régimen*. Pamplona, Universidad de Navarra.
Decretos y resoluciones de la Junta provisional. Regencia del Reino y los expedidos por su Majestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario, comprensivo al año 1823. Madrid, Imprenta Real, 1823.
DEL CASO, M., DE LA MATA, J.C., RODRÍGUEZ, M^a del C. (1996): *El Archivo Municipal de Benavente*. Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”. Diputación de Zamora.
FERNANDEZ DURO, C. (1882-1883) *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
--Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Zamora ó *Materiales para su historia* Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1891.
FERRER, A.; TEJERA D.; ACEDO, J. F. (1942): *Historia del tradicionalismo español*, 24 vols., Sevilla, Editorial Católica.
FONTANA, J. (2006): *De en medio del tiempo*. Barcelona, Crítica.
FUENTES GANGO, Eduardo (2004): *Revolución y Municipio. Tránsito local al liberalismo en Castilla y León. Benavente 1800-1900*. Ayuntamiento de Benavente..
GIL NOVALES, A. (1975), *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Madrid, Tecnos, 2 vols.
-----(1989): *El Trienio liberal*. Madrid, Siglo XXI.
— (2001), *Diccionario biográfico del Trienio liberal*. Madrid. El Museo Universal.

JAUME, L. (2003): "El liberalismo posrevolucionario: Francia e Inglaterra" en Robledo, R., Castells, I., Romeo, M^a C. eds. (2003), pp. 105-116.

LAZO, S. (1935): *Memorias del alcalde de Roa, don Gregorio González Arranz, 1788-1840*, Madrid, Espasa Calpe.

LA FUENTE, Vicente (1871): *Historia de las Sociedades secretas antiguas y modernas en España y especialmente de la Francmasonería*. Lugo, Imprenta de Soto Freire.

LLOPIS, E. (2002): "La crisis del Antiguo Régimen y la Revolución liberal (1790-1849)" en F. Comín, M. Hernández, E. Llopis, eds. *Historia Económica de España. Siglos X-XX*. Barcelona, Crítica.

MADOZ, P: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850 (Valladolid, ed. Ámbito).

MARCOS DEL OLMO, M^a Concepción (1995) "Elecciones y caciquismo en la institucionalización del régimen isabelino", pp. 119-149, *Historia de Zamora*, Tomo III, Diputación de Zamora, I. Florián de Ocampo.

MARTÍN BOBILLO, P. (1988): *Orígenes de la Diputación Provincial de Zamora (1813-1823)*, Zamora.

MATEOS, Miguel Ángel (1986): "La desamortización en la comarca de Sanabria durante el Trienio Constitucional (1820-1823". *Desamortización y Hacienda Pública*. Madrid, MAPA., pp. 427-454.

MILLÁN, J. (1986): "Los rentistas valencianos entre el reformismo ilustrado y la revolución liberal" en Alberola, A., La Parra, E. : *La Ilustración Española*, Alicante, Inst. J. Gil Albert.

MILLÁN, J. (2003): "Las lecturas sociales del liberalismo y los inicios de la ciudadanía" en Robledo, R., Castells, I., Romeo, M^a C. eds. (2003), pp. 205-222.

MORENO LÁZARO, J. (2003): «Fiscalidad y revueltas populares en Castilla y León durante el bienio progresista, 1854-1856», *Historia Agraria*, 31, pp.111-140.

MORENO SEBASTIÁN, A. (1993): *Conflictos jurídicos en la abolición de los señoríos de la grandeza en Zamora. Prestaciones subsistentes hasta la Reforma Agraria de la II República*. Zamora.

MENDEZ PLAZA, Santiago (1900): *Costumbres comunales de Aliste*, Ed. de J. I. Plaza Gutiérrez y L. A. Hortelano Mínguez, Ayuntamiento de Riofrío de Aliste, Semuret.

MUÑOZ MIÑAMBRES, J. (1982): *Nueva Historia de Benavente*. Zamora, Ediciones Monte Casino.

PÉREZ CHINARRO, J M. et al.] (1986): *Memoria-inventario del Archivo Municipal de Toro y Tagarabuena*. Toro, Instituto de Estudios zamoranos Florián de Ocampo.

PÉREZ LEDESMA, Manuel (1996): "Una lealtad de otros siglos: En torno a las interpretaciones del carlismo", *Historia social*, nº 24, 1996, pp. 133-149.

PÉREZ NUÑEZ. Javier (2000): " 'Prevenciones a los incautos contra las maquinaciones anticonstitucionales' y "Conversación familiar entre dos ciudadanos amantes de la Constitución" (1820). Apuntes políticos de Diego Antonio González Alonso". *Trienio* nº 36, pp. 95-139.

PIRALA, A.(1868): *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista, con la historia de la Regencia de Espartero*, Madrid.

PRIETO, Rosario (1995): Zamora en la transición del Antiguo Régimen". *Historia de Zamora*, Tomo III, Diputación de Zamora, I. Florián de Ocampo.

ROBLEDO, Ricardo (1992): *"Salamanca en la Historia Contemporánea ¿un desierto historiográfico_Actas del Primer Congreso de Historia de Salamanca (1989)*. Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos.,

- (1989) "Política reformista sobre el régimen de tenencia de la tierra: Salamanca 1750-1808", VV.AA.: *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Mº. de Agricultura, 1989
- (2004): "Discursos sobre la reforma agraria, siglos XIX-XX" *Estudis D'Història Agrària. Homenatge al Dr. Emili Giralt*, nº 17, pp. 789- 812
- ROBLEDO, R., CASTELLS, I., ROMEO, Mª C. (eds.) (2003): *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*. Ediciones Universidad de Salamanca- Junta de Castilla y León.
- RUIZ JIMÉNEZ, M (2000): "La confederación de comuneros españoles en el trienio liberal (1821-1823)", *Trienio*, nº 35.
- RUIZ TORRES, P. (2003): "Modelos sociales del liberalismo español" en Robledo, R., Castells, I., Romeo, Mª C. eds. (2003), pp. 173-204.
- SUÁREZ, F. (1966) "Estudio preliminar" en Seminario de Historia Moderna, *Documentos del reinado de Fernando VII. II. Informes sobre el estado de España (1825)*. Universidad de Navarra.
- TORRAS, J.: *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823* Barcelona, Ariel, 1976.